



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA

SECRETARÍA JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2009-00027. PROCESO ORDINARIO LABORAL de RAFAEL GUILLERMO FONTALVO FONTALVO contra COLPENSIONES.

SEÑOR JUEZ, informo a usted que procedo a liquidar las COSTAS DE LA EJECUCIÓN en este asunto, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de la ejecución tasadas por el superior	14.830.345.50
Gastos en Secretaría	0.00
TOTAL COSTAS	14.830.345.50

Barranquilla, 15 de abril de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas de la ejecución tal como fue practicada por Secretaría, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

Palacio de Justicia, Cr 44 Cll 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom  
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:  
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4